

**RESOLUCIÓN N°: 436/08**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad de Autónoma de Buenos.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2008

**Carrera N° 20.163/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 1999 y se dicta en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Gestión de Agroalimentos (no reconocida oficialmente) y Veterinaria (reconocida oficialmente por Res. C.S. de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas (presentada en esta convocatoria), Especialización en Bromatología y Tecnología de los Alimentos (no presentada ante la CONEAU), Maestría en Gestión del Agua (no presentada ante la CONEAU), Maestría en Biotecnología (acreditada y categorizada B por Res. CONEAU 150/00), Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de los Alimentos (acreditada y categorizada A por Res. 842/99), Maestría en Salud Animal (acreditada con categoría B por Res. 558/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en

Salud Pública (acreditada y categorizada B por Res. 274/00), Especialización en Cirugía de Pequeños Animales (acreditada por Res. 404/00 y presentada en esta convocatoria), Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Veterinarias (acreditada con categoría B por Res. 480/00 y presentada en esta convocatoria).

La carrera surge de un convenio celebrado entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, el Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT).

Este convenio fue aprobado por Resolución N° 189/98 y 198/98 del Consejo Directivo de la Facultad. Es responsabilidad de la Facultad prestar cooperación técnica en la organización y el desarrollo del material didáctico, facilitar la infraestructura para el dictado de las actividades, organizar las prácticas en terreno, seleccionar al personal docente y suministrar bibliografía especializada y asesoramiento pedagógico. Por su parte, el SENASA es responsable, entre otras funciones, de gestionar la accesibilidad para las prácticas en terreno, otorgar becas, cooperar en la organización y el desarrollo del material didáctico. El INPPAZ se encarga de propiciar la participación de especialistas internacionales, promover internacionalmente la carrera, suministrar bibliografía especializada, facilitar el desarrollo de discusiones técnicas, entre otras funciones. Por último, la ANMAT es la encargada de aportar información epidemiológica actualizada, facilitar infraestructura para el dictado de las clases, entre otras responsabilidades.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 1339/98 del Consejo Superior (CS) que aprueba la creación de la carrera, el reglamento, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas, Res. N° 423/99 del Consejo Directivo (CD) que amplía los contenidos del reglamento interno de la carrera, Res. CD N° 424/99 que aprueba la designación del Director de la carrera y Res. CD N° 317/02 que aprueba la designación de la Directora Científica de la Especialización.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Directora Científica, un Comité Ejecutivo integrado por 5 miembros y los coordinadores de Módulo. Tres de los integrantes del Comité Ejecutivo son designados por las instituciones con las que ha celebrado convenio la Universidad.

El Director tiene como principal función presidir el Comité Ejecutivo y conducir la organización y la evaluación operativa del posgrado. La Directora Científica supervisa las

actividades científicas, de investigación y los trabajos finales de la carrera, mientras que el Comité Ejecutivo se encarga de evaluar la admisión de los aspirantes, los objetivos y los contenidos de las unidades temáticas. Además, propone los coordinadores y docentes de cada módulo.

El Director es Médico Veterinario, egresado de la UBA, y ha realizado la carrera de docente en la institución. Actualmente se desempeña como profesor titular en la institución. Acredita antecedentes en docencia e investigación. En los últimos 5 años ha dirigido una tesis de maestría. Está adscripto al Programa de Incentivos con Categoría 3 y ha participado como director en tres proyectos de investigación. Su producción científica reciente comprende 3 libros y 2 trabajos presentados en congresos. También ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores.

La Directora Científica es Médica Veterinaria, Magister en Salud Pública y Doctora de la Universidad de Buenos Aires, títulos obtenidos en esta institución. Actualmente se desempeña como profesora titular de la cátedra de Teoría de las Organizaciones, profesora a cargo de la cátedra de Epidemiología y profesora titular regular de la cátedra de Veterinaria en Salud Pública. En los últimos 5 años ha dirigido 1 tesis de doctorado y 1 tesis de maestría y actualmente dirige 2 tesis doctorales y 2 trabajos finales. Acredita experiencia en gestión académica y en investigación. Se encuentra adscripta al Programa de Incentivos con categoría 2 y ha participado como directora en 3 proyectos de investigación. Su producción científica reciente comprende 7 publicaciones en revistas con arbitraje y 8 trabajos presentados en congresos. Además ha participado en reuniones científicas a nivel nacional e internacional. Ha participado en comités evaluadores y ha sido jurado de tesis y concursos.

La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 480 horas obligatorias (288 teóricas y 192 prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en dos instancias: un examen escrito sobre los temas de los módulos y la presentación oral y escrita de un trabajo integrador. El plazo para la presentación de este trabajo es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director, la Directora Científica u otro integrante del Comité Ejecutivo y un evaluador externo con experiencia comprobable en la temática del trabajo final, propuesto por el Director de la Escuela de Graduados de la unidad académica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2007, han sido 149. El número de alumnos becados asciende a 8 en el año 2007 y las fuentes de financiamiento son la Facultad, el SENASA, el Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires.

Los graduados, desde el año 1996 hasta 2007, han sido 35, según se informa en la guía de autoevaluación. Se presentan 10 fichas de trabajos finales y se anexan los índices de dos trabajos finales. Durante la visita pudo evaluarse la calidad de tres trabajos finales.

Para ingresar al posgrado se requiere poseer título de Veterinario u otro título de grado que aborde temáticas vinculadas a la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con una duración no inferior a 4 años.

De acuerdo con la información adicional presentada, el cuerpo académico está formado por 38 docentes, de los cuales 36 son estables y 2 invitados. De los estables, 7 poseen título de doctor, 7 título de magister, 14 título de especialista y 8 título de grado. Los 2 invitados poseen título de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas de ciencias veterinarias, químicas, nutrición, agronomía y microbiología. En los últimos cinco años 4 han dirigido tesis de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación, 17 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La carrera cuenta con 2 aulas con capacidad para 160 personas. La biblioteca cuenta con 320 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a publicaciones especializadas.

Se informan 20 actividades de investigación en las cuales participan docentes. Además se informan 6 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las que participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando no acreditada mediante Res. N° 666/04. En esa instancia la reglamentación no establecía las funciones de la Directora Científica y la existencia de las dos direcciones no estaba bien fundamentada. No se pudo juzgar la calidad del plan de estudios porque no se adjuntaron los programas con sus correspondientes bibliografías; el cuerpo académico presentaba importantes debilidades relacionadas con la formación de los docentes, su titulación, su producción científica y la formación de recursos humanos; las tres alternativas de evaluación no eran del mismo nivel y

los trabajos finales presentados eran descriptivos o revisiones bibliográficas de poca aplicación práctica.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos de la creación de la carrera son sólidos, considerando la necesidad de formación de profesionales, particularmente veterinarios, en el área de calidad e inocuidad de alimentos. La carrera constituye una importante y novedosa propuesta en esta área disciplinar, dadas las necesidades sociales, académicas y profesionales del entorno. Luego de casi 10 años de trayectoria, ha tenido un correcto desarrollo y se han subsanado gran parte de las debilidades detectadas en la evaluación anterior.

La carrera tiene estrecha vinculación con las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica. Algunos docentes de esta Especialización dictan clases en las carreras de grado, lo que resulta adecuado.

Existe vinculación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática de la carrera, aspecto que se considera favorable para el desarrollo de posgrado.

La unidad académica cuenta con normativa suficiente y específica para regular su desarrollo y con convenios marco y específicos. El desarrollo de la carrera depende de un convenio celebrado entre la Facultad de Ciencias Veterinarias, el SENASA, el INPPAZ y la ANMAT. Se encuentran especificadas en el convenio las funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones que intervienen en el dictado de la carrera. Dada la importancia de la participación de estas instituciones, sería deseable que se intensificara su colaboración, tanto en recursos humanos como materiales.

La estructura de gobierno es adecuada. No existe superposición de funciones y la carrera puede ser gestionada con eficiencia. A esto contribuye el perfil de los docentes que conforman el Comité Ejecutivo y se desempeñan como Coordinadores de Módulo. Todos los cuentan con antecedentes académicos adecuados.

#### 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares es apropiada y la carga horaria total es suficiente para garantizar una correcta formación.

Los contenidos de los programas son muy adecuados y cubren todos los aspectos académicos planteados en los objetivos de la carrera. La bibliografía es actualizada y

accesible. El respaldo institucional en este aspecto es sólido y permite una consulta sin dificultades a través de soportes impresos y digitales. El material de estudio ofrecido a los alumnos por el cuerpo académico es muy bueno y fácilmente accesible.

Las modalidades de evaluación son adecuadas a cada actividad y suficientes para los objetivos planteados.

En general la organización de las actividades prácticas es adecuada y los alumnos tienen la posibilidad de realizarlas en distintas instituciones y empresas, según la planificación de cada docente. Sin embargo, convendría que se elaborara un cronograma detallado de las actividades prácticas, explicitando contenidos, recursos humanos y materiales. Además sería deseable un incremento en las actividades prácticas en terreno, a fin de lograr un entrenamiento más intensivo. Sería interesante, al respecto, la implementación de un sistema de pasantías rotativas en distintas empresas relacionadas con la carrera y en laboratorios oficiales para cubrir este aspecto.

Los requisitos de admisión son adecuados y pertinentes.

El diseño del plan de estudios es correcto y se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y con el título que otorga.

### 3. Proceso de formación

La conformación del plantel docente es adecuada y pertinente para los objetivos de la carrera. Todas las instituciones participantes intervienen en el Comité Ejecutivo de la Especialización. Hay un balance adecuado entre docentes con formación de posgrados y aquellos con desempeño profesional, con experiencia en los temas dictados, especialmente los que provienen de instituciones ajenas a la Facultad. Sin embargo, se sugiere incrementar la proporción de docentes posgraduados, con al menos grado de Especialista. Hay una clara correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Los antecedentes en investigación son adecuados en los integrantes del Comité Ejecutivo y en los Coordinadores. La producción científica de algunos docentes no es destacable pero, en general, es apropiada para una carrera de Especialización.

El número de ingresantes a la carrera es adecuado, accediendo algunos de ellos a becas parciales o totales. La mayoría de los alumnos ha egresado de carreras de Veterinaria; hay

también alumnos egresados de otras carreras, lo que evidencia el carácter interdisciplinario de la temática.

En la visita se pudo apreciar que el número de aulas disponibles para el dictado de la carrera es adecuado, las instalaciones son muy buenas y el equipamiento audiovisual y multimedia es suficiente para el correcto desarrollo de las clases.

En base al número de alumnos, los laboratorios están muy bien equipados y son adecuados para las actividades prácticas que se realizan en la Facultad. Sin embargo, las acciones previstas por la unidad académica para el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento deberían especificarse. Es de destacar la existencia de ámbitos de prácticas disponibles a través de convenios con las otras instituciones que participan de la carrera, tales como los laboratorios oficiales de ANMAT y SENASA. Sería propicio que se avanzara en la firma de convenios específicos para que los alumnos puedan acceder a plantas de producción de alimentos.

La biblioteca de la unidad académica cuenta con un acervo bibliográfico numeroso y actualizado. Ofrece servicios muy adecuados para el posgrado y cuenta con acceso a bases de datos tanto *on-line* como *off line*, y a publicaciones de relevancia en la especialidad. La hemeroteca es adecuada y de un nivel de actualización aceptable. No obstante, el aula de informática en la cual los alumnos pueden realizar consultas se comparte con el grado y con el dictado de clases de grado y de posgrado, razón por la cual deberían incrementarse sus recursos. Durante la visita se pudo constatar que se han adquirido libros que están a disposición de los alumnos y se ha diseñado una página en Internet a través de la cual se puede acceder a bibliografía y material de estudio específico de la carrera. Se puede apreciar una verdadera preocupación por parte de las autoridades de la carrera para que los alumnos cuenten con bibliografía específica y actualizada.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La exigencia de un trabajo final es coherente con los objetivos de la carrera y los mecanismos para su realización, su supervisión y su evaluación están bien planteados y considerados. Se centra en los contenidos del último módulo, ya que es el que integra los conocimientos obtenidos en los módulos anteriores y permite realizar un ejercicio de aplicación de política y vigilancia agroalimentaria sobre su propio lugar de trabajo o en el que el alumno prefiera. Se señaló en la evaluación anterior que debía estimularse la realización de trabajos que superaran la revisión bibliográfica y demostraran el criterio y la creatividad de

los alumnos frente a situaciones reales, vinculadas con su ámbito laboral, o hipotéticas. Los trabajos aprobados en los últimos años y los observados durante la visita indican que este aspecto está siendo subsanado. Los 3 trabajos seleccionados para su revisión tienen una clara relación con la temática de la especialización y se ajustan a los criterios establecidos, investigación aplicada en dos casos y resolución de un problema específico de calidad en el otro. Estos trabajos son de calidad apropiada; sin embargo, sería conveniente que tuvieran una mayor vinculación con los aspectos y problemas prácticos del desempeño profesional. De la visita surge que esta situación ha sido advertida y se han iniciado modificaciones en ese sentido.

La tasa de graduación es baja y las autoridades la atribuyen a la falta de concreción del trabajo de integración. Se han realizado importantes modificaciones para mejorar este aspecto: se ha designado un Director Científico y tutores y se han implementado seminarios específicos para la realización del trabajo, y se ha concretado su reglamentación. Es aconsejable, por lo tanto, reforzar la tarea emprendida para lograr que el alumno culmine sus estudios.

Los integrantes del Comité Ejecutivo y los coordinadores de los módulos participan en proyectos de investigación relacionados con la temática específica. Si bien el objetivo de la carrera apunta a la formación profesional específica y no a la formación de investigadores, es aconsejable la participación de los docentes en proyectos de investigación.

Dentro de las actividades de transferencia se destaca la realización de servicios a terceros, particularmente de tipo analítico y consultorías. Los desarrollos originados a partir de trabajos finales pueden contribuir a un mejoramiento en la calidad e inocuidad de alimentos en las empresas en las cuales los alumnos se desempeñan.

La evaluación de la carrera esta basada en encuestas y participan los alumnos, los graduados y los empleadores o receptores de servicios. Se realiza un seguimiento permanente y se aplican las medidas correctivas mediante un plan de mejoras. Las encuestas están muy bien diseñadas.

Considerando las debilidades enunciadas en la evaluación anterior, la carrera ha puesto en marcha medidas tendientes a resolverlas: Las funciones del Director están claramente señaladas en la resolución CD 423/99. Las funciones de cada uno cubren aspectos diferentes y necesarios para el desarrollo de la carrera, según se desprende de la solicitud de acreditación,



pero no están establecidas en el Reglamento de la Carrera. Se mejoró la composición del cuerpo de Coordinadores, incorporando docentes universitarios con título de posgrado o profesionales con una importante trayectoria. Se ha incrementado la participación de docentes, particularmente integrantes del Comité Ejecutivo y Coordinadores, en proyectos de investigación desarrollados en la unidad académica. Se han implementado modificaciones importantes para aumentar el número de egresados y mejorar la calidad de los trabajos finales.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Existe coherencia entre las medidas adoptadas para subsanar las debilidades detalladas en la evaluación anterior y los fundamentos y objetivos de la carrera.

Se encuentran bien especificadas las funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones con las que ha celebrado convenio la Universidad; sería propicio que se intensificara la colaboración de esas instituciones en el desarrollo de la carrera.

Se observan algunos aspectos a tender. Sería deseable profundizar las medidas adoptadas para reducir la diferencia entre el número de alumnos que completan la cursada y los que se gradúan. Por otro lado, convendría estimular la realización de trabajos finales más relacionados con aspectos y problemas prácticos del desempeño profesional; y elaborar un cronograma detallado de las actividades prácticas, explicitando contenidos, recursos humanos y materiales. Es recomendable la implementación de un sistema de pasantías y la firma de convenios con empresas elaboradoras de alimentos y organismos relacionados con la inocuidad y la calidad agroalimentaria a fin de contar con un mayor número de lugares para la realización de actividades prácticas de entrenamiento. Convendría incrementar el número de computadoras conectadas a los servicios de la biblioteca.

Los fundamentos de la creación de la carrera son sólidos, la propuesta es novedosa y es una de las primeras carreras en el país en esta área disciplinar.

Luego de casi 10 años de trayectoria, ha tenido un correcto desarrollo, se han podido solucionar gran parte de las debilidades detectadas en la evaluación anterior. La carrera constituye una interesante oferta dadas las necesidades sociales, académicas y profesionales del entorno. Hay un balance entre docentes con formación académica y aquellos con desempeño profesional, con experiencia en los temas dictados.

La carrera cuenta con normativa suficiente y específica para regular su desarrollo.

La estructura de gobierno es adecuada, ya que no existe superposición de funciones. La carrera puede ser gestionada con eficiencia. A esto contribuye el perfil de los docentes que conforman el Comité Ejecutivo y se desempeñan como Coordinadores de Módulo.

El diseño del plan de estudios es correcto y se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y con el título que otorga. Los contenidos de los programas son muy adecuados y cubren los aspectos académicos planteados en los objetivos de la carrera. La bibliografía es adecuada.

Se realizan actividades prácticas variadas y en distintas instituciones y empresas.

Las modalidades de evaluación son adecuadas a cada actividad y suficientes para los objetivos planteados. La exigencia de un trabajo final es coherente con los objetivos de la carrera y los mecanismos para su realización, supervisión y evaluación resultan apropiados.

El número de aulas disponibles para el dictado de la carrera es adecuado, las instalaciones son muy buenas y el equipamiento audiovisual y multimedia es suficiente para el correcto desarrollo de las clases. Los laboratorios están muy bien equipados y son adecuados para las actividades prácticas que se realizan en la unidad académica.

La biblioteca de la Facultad cuenta con un acervo bibliográfico numeroso y actualizado. Además posee acceso a bases de datos informáticos y a publicaciones de relevancia en la especialidad. Existe una sala destinada específicamente para los alumnos de posgrado. Allí pueden solicitar búsquedas bibliográficas ya sea dentro del centro de documentación de la propia unidad académica como a través de servicios en línea a los cuales está suscripta la Universidad. La hemeroteca es adecuada y de un nivel de actualización aceptable.

La carrera se autoevalúa en base a encuestas muy bien diseñadas. Las encuestas son respondidas por los alumnos, los graduados y los empleadores o receptores de servicios. Se realiza un seguimiento permanente y se aplican las medidas correctivas mediante un plan de mejoras.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se intensifique la colaboración de las instituciones que intervienen en la carrera.
- Se profundicen los mecanismos establecidos para incrementar la tasa de graduación.
- Se aumenten las actividades prácticas de entrenamiento en terreno.
- Se incremente el equipamiento informático.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 436 - CONEAU – 08